

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 013 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 19/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 18/02 (SOL. INFORME RELACIONADOS CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICULARES O DE GESTIÓN PRIVADA E INCORPORADOS AL SISTEMA OFICIAL DE ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN PCIAL).

Entró en la Sesión 25/04/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 172
12.04.02
HORA 13:58
FIRMA <i>[Firma]</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
15-04-02
MESA DE ENTRADA
Nº 13...Hs 1139 FIRMA <i>[Firma]</i>

NOTA Nº **19**
GOB.

USHUAIA, - 5 ABR. 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

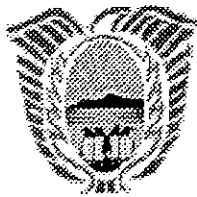
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir el informe elevado mediante Nota Nº 1448/02 – Letra: M. E., por el que se dá respuesta a lo requerido en Resolución de la Legislatura de la Provincia Nº 018/02, dada en Sesión Ordinaria en fecha 14 de marzo de 2002.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]
 Carlos Manfredotti
 GOBERNADOR
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
CP. Daniel GALLO
S/D.- _____



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación



NOTA N° 1448/02
LETRA: M.E.

USHUAIA, 27 MAR 2002

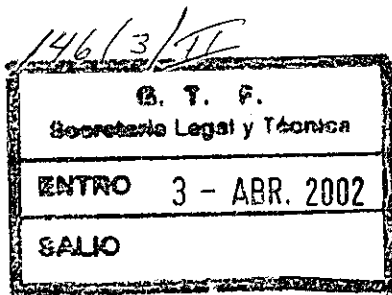
**SR.
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DOCTOR RUBEN OSCAR HERRERA
LEGISLATURA PROVINCIAL
SU DESPACHO**

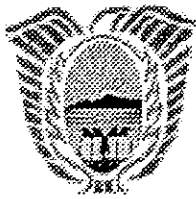
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir informe cumplimentando los datos solicitados mediante Resolución N° 018/02, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de marzo de 2002 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



Maria Santoni
Dra. Prof. María Santoni
MINISTRO DE EDUCACION





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

INFORME:

Nómina de Establecimientos Educativos incorporados al Sistema Educativo Provincial de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo a detalle que a continuación se consigna:

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACION FORMAL
USHUAIA**

NIVEL INICIAL	JARDÍN DE INFANTES "KRAKEYEN" JARDIN DE INFANTES "DULCE DE LECHE" JARDIN DE INFANTES "CRECER" JARDIN DE INFANTES "DAILAN KIFKY" JARDIN DE INFANTES "PASTORCITOS DE DON BOSCO" JARDIN DE INFANTES "NARICES FRÍAS" JARDIN DE INFANTES "LA CASITA DE TODOS"
NIVEL E.G.B.1 Y E.G.B.2	ESCUELA ENSEÑANZA GENERAL BASICA "JULIO VERNE" COLEGIO DEL SUR COLEGIO DON BOSCO
NIVEL E.G.B.3 Y POLIMODAL	COLEGIO DON BOSCO COLEGIO MONSEÑOR ALEMAN COLEGIO NACIONAL USHUAIA COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACION USHUAIA

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN FORMAL
RIO GRANDE**

NIVEL INICIAL	JARDIN DE INFANTES "JUANITO BOSCO" JARDIN DE INFANTES "PERFIL" JARDIN DE INFANTES "OVEJITA TRAVIESA" JARDIN DE INFANTES "PASITOS CURIOSOS" JARDIN DE INFANTES "DOMINO" COLEGIO AUSTRAL DE ENSEÑANZA Bilingüe INSTITUTO MARIA AUXILIADORA JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO
NIVEL E.G.B.1 Y E.G.B.2	ESCUELA PRIVADA DE EDUCACION INTEGRAL MARINA COLEGIO AUSTRAL DE ENSEÑANZA BILINGÜE INSTITUTO MARIA AUXILIADORA INSTITUTO REPÚBLICA ARGENTINA ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI COLEGIO DON BOSCO JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL

G.T.F.
R. 7/6
A.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación



NIVEL E.G.B.3 Y POLIMODAL	JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO INSTITUTO SALESIANO DON BOSCO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA ESCUELA AGROTÉCNICA SALESIANA "NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA" COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN RÍO GRANDE
NIVEL E.G.B.3 7MO. AÑO	ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL

NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	INSTITUTO SALESIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES
--	---

**ESTABLECIMIENTOS CON RECONOCIMIENTO PARA FUNCIONAR EN EL
AMBITO DE LA PROVINCIA**

CARRERAS CON MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE NIVEL TERCARIO NO UNIVERSITARIO	"WORLD COLLEGE"- DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN "WORLD UNIVERSITY"
POLIMODAL EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	"WORLD COLLEGE"
BACHILLERATO A DISTANCIA PARA ADULTOS	SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L
CARRERAS A DISTANCIA NIVEL TERCARIO NO UNIVERSITARIO	SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L
ENTIDAD CAPACITADORA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA RECONOCIMIENTO EN LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE	INSTITUTO TERCARIO UNION DOCENTES ARGENTINOS

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN NO FORMAL
USHUAIA**

PROFESORADO PARA TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y POLIMODAL DE INGLES (RECONOCIMIENTO PROVISORIO)	INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS "FIRELAND"
---	---

G.T.F.
R. 76.
A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.


Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

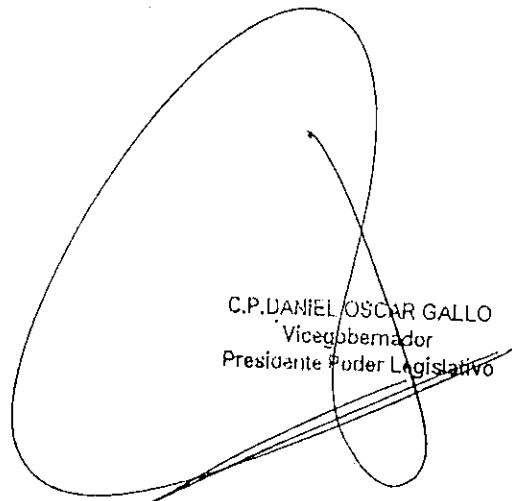
- 1 - Listado de establecimientos educativos particulares o de iniciativa o gestión privada dedicados a la enseñanza formal y/o no formal, confesionales, surgidos, propiciados y sostenidos por la iniciativa no estatal, autorizados y habilitados por el Ministerio de Educación que se califican como incorporados al Sistema Oficial de Enseñanza de la Provincia, con todas las facultades que ello implica, conforme a la Ley provincial N° 159;
- 2 - si los hubiere, nómina de establecimientos de iguales o similares características que los descriptos anteriormente, que hayan solicitado autorización y/o habilitación para funcionar y se encuentren en pleno trámite;
- 3 - todo otro dato que la autoridad educativa considere de interés para la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 018 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
Poder Legislativo

G. T. F.	639
SECRETARIA PRIVADA	20°
19 MAR. 2002	
13:20 Hs	